

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11894 CIUDAD REAL

Edicto

D^a Pilar Sánchez Alarcón, Letrado de la Admón. De Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 482 del Texto Refundido de la LC, anuncia:

1.- En este órgano judicial se tramita Concurso Voluntario Abreviado de Cafés Valverde, S.L.U., con CIF B-13288741, inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, tomo 231, folio 46, sección 8 y hoja 8668 y domicilio en calle Torres Quevedo n^o 23 de Puertollano (Ciudad Real) CP 13.500, en el que, por resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno se ha acordado:

Declarar en situación de concurso a la entidad Cafés Valverde, S.L.U., toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual, con declaración judicial de la disolución de la citada entidad mercantil.

Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso. Y sin perjuicio de las acciones de responsabilidad contra su órgano de gobierno y representación, conforme a la Ley de Sociedades de Capital.

Ordenar la extinción de la mercantil concursada con consiguiente cierre de la hoja de la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210014423-1